

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3702 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla dispone que en el procedimiento número 59/2017 con NIG 109142M20160001626 por auto de 7/11/17 se ha declarado la conclusión del concurso de SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL ALJARAFE, S.L. por cumplimiento de convenio y cuya parte dispositiva es:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1. Declarar la conclusión del concurso de SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL ALAJARAFE, S.L.
2. Archivar las actuaciones.
3. Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
4. Dar la publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios del juzgado.
5. Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.
6. Notificar la presente resolución a la administración concursal, a la concursada y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme.

Así lo acuerda, manda y firma, don Pedro Márquez Rubio, Magistrado del Juzgado Mercantil número 2 de Sevilla. Doy fe.

Sevilla, 15 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003859-1